

## Murcia

**10212 Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para permutar terrenos (EV) por la misma superficie en zona anexa para ampliación del frente de la Ermita de Burgos, en Nonduermas.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para permutar terrenos (EV) por la misma superficie en zona anexa para ampliación del frente de la Ermita de Burgos, en Nonduermas, se somete a información por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 1 de septiembre de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

**10211 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, consistente en el cambio de las alineaciones en c/ de la Gloria, en La Alberca.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2003, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, consistente en el cambio de las alineaciones en calle de La Gloria, en La Alberca.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 1 de septiembre de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

**10185 Aprobación inicial del plan parcial «Vereda de Macanás», Sector ZM-RA1-1, en el Raal, así como la división del sector ZM-RA1 en los sectores ZM-RA1-1 y ZM-RA1-2.**

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 21 de marzo de 2003, el proyecto de Plan Parcial «Vereda de Macanás», Sector ZM-Ra1-1, en El Raal, así como la división del Sector ZM-Ra1 en los sectores ZM-Ra1-1 y ZM-Ra1-2, se somete a información pública, una vez ha sido aportado por la promotora del expediente el proyecto refundido requerido en el citado Decreto, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo - (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley- de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 30 de junio de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

**10322 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única del E.D. en UE-SA1, Santo Ángel, y fijación del sistema de concertación directa (Gestión-Compensación: 1007GC03).**

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 18 de julio de 2003, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. Única del E.D. en U.E.-SA1, Santo Ángel, así como llevar a cabo la ejecución de la mencionada Unidad de Actuación mediante el sistema de concertación directa, solicitado por don Pedro Carrillo Gallego, en representación de la mercantil Proedivi, S.L., en su condición de propietaria única de los terrenos incluidos en la referida Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán